

DECRETO N° E-301/2016 /

COLINA, 25 de febrero de 2016

VISTOS: 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-3397/16 que promulga Acuerdo N° 129, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 29 de noviembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016. 3) Memorandum N° 06/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 del Tesorero Municipal, mediante el cual solicita giro de fondos para mantener moneda particional durante el proceso de permisos de circulación marzo de 2016; y, lo establecido en los artículos 56° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Autorízase un giro de fondos para mantener moneda particional, que tendrá como propósito proveer de caja inicial a los **Puestos de Permisos de Circulación marzo de 2016**, además de mantener sencillo para el proceso, el cual será reintegrado a las arcas municipales al finalizar el período, a nombre del siguiente funcionario municipal:

JOSE ZUÑIGA CASTRO, Directivo Grado 6°, por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), al ítem 114.05.05.010.000 denominado "Anticipos Varios".

2) El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal

CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/JJC/phf

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.